



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. SA-DA/49/2017

ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO PARA INMUEBLES CON USO HABITACIONAL, DENTRO DEL PROGRAMA “REGIO CUMPLIDO” “REGIO GANADOR” PARA LOS CONTRIBUYENTES QUE REALIZAN EL PAGO TOTAL DEL IMPUESTO PREDIAL 2018, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO AL 5 DE MARZO DE 2018

ACTA JUNTA DE ACLARACIONES

En la ciudad de Monterrey, Nuevo León, a las 9:00-nueve horas del día 10-diez de noviembre de 2017-dos mil diecisiete, conforme a los artículos 25 fracción I, 27 fracción II, 29 fracción I, 31 y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; artículos 41, 59, 72, 73 fracciones I y III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; así como los artículos 18 fracción IV, 21 fracción I, 22 y 23 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno Municipal de Monterrey, previa convocatoria publicada en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León y en un diario de circulación local, reunidos en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones, para llevar a cabo la junta de aclaraciones, el Lic. Alan Gerardo González Salinas, Director de Adquisiciones de la Secretaría de Administración y Representante de la Convocante; C.P. José Miguel Mercado Martínez, Representante de la Contraloría Municipal; Lic. Nazario Emmanuel Salinas Malo Director de Recaudación Inmobiliaria de la Tesorería Municipal, así como las personas morales ABA SEGUROS, S.A. DE C.V., representada por el C. Carlos Alberto Oranday Fuentes; SEGUROS BANORTE, S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO BANORTE, representada por la C. Aydee Noelia Treviño Quiroga; y PRIMERO SEGUROS, S.A. DE C.V., representada por el C. Esteban Abimael Carreón Robles.

HECHOS

- I.- Previo al inicio del evento se llevó a cabo el registro de los asistentes.
- II.- El C. Director de Adquisiciones de la Secretaría de Administración, representante de la convocante, pasa lista de asistencia conforme al registro, corroborando que se encuentran presentes los representantes de cada una de las dependencias convocadas.
- III.- Acto seguido procede a informar a los presentes que se recibieron de los licitantes: ABA SEGUROS, S.A. DE C.V. y SEGUROS BANORTE, S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



BANORTE preguntas y/o dudas con anticipación respecto a las bases que rigen la presente Licitación, recibidas como se describen a continuación:

No.	NOMBRE, RAZÓN Ó DENOMINACIÓN SOCIAL	FECHA DE RECEPCION	No. DE PREGUNTAS	No. DE HOJAS
1	ABA SEGUROS, S.A. DE C.V.	09/11/2017	2	1
2	SEGUROS BANORTE, S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO BANORTE	09/11/17	9	2

IV.- Las preguntas y dudas recibidas fueron analizadas en forma conjunta por el área solicitante y la convocante, dando respuestas a las mismas como a continuación se especifica:

ABA SEGUROS, S.A. DE C.V.

A) DE CARÁCTER LEGAL Y/O ADMINISTRATIVO:

NO HAY PREGUNTAS

B) DE CARÁCTER TÉCNICO:

PREGUNTA 1. Por medio de la presente se solicita a la convocante aclarar que pagarán por 80,000 pólizas de seguro como mínimo y se respetarán los mismos costos por póliza hasta un máximo de 200,000 pólizas de seguro, favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Afirmativo

PREGUNTA 2. Por medio de la presente se solicita a la convocante, aclarar la vigencia de la póliza a contratar, ya que en el punto 2.1 de la descripción de los bienes Anexo I menciona la vigencia del 1 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2018, y en el punto 1.5 de bases generales menciona como vigencia del contrato del 1 de enero de 2018 al 30 de octubre de 2018, favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: Desde la 0:00 horas del día 1 de enero de 2018, hasta las 24:00 horas del día 31 de diciembre de 2018.

SEGUROS BANORTE, S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO BANORTE

A) DE CARÁCTER LEGAL Y/O ADMINISTRATIVO:

NO HAY PREGUNTAS



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



B) DE CARÁCTER TÉCNICO:

PREGUNTA 1. El 14 de mayo de 2004, así como en su reforma del pasado 19 de Julio de 2012 fueron expedidas las disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 140 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, actualmente artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. Disposiciones relativas a prevenir el lavado de dinero y financiamiento al terrorismo. por lo que las Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros previo a la celebración de contratos de cualquier tipo, debemos integrar un expediente de identificación del cliente que contenga la información y documentación tanto del contratante como de los asegurados prevista en dicha resolución, por lo que agradeceremos a la convocante su declaración en el sentido de que la información respectiva le será entregada al licitante que resulte adjudicado en el presente proceso de adquisición pública, a la conclusión del acto de fallo. Favor de pronunciarse.

RESPUESTA: La convocante entregará la papelería correspondiente como contratante del seguro y se proporcionará por medio electrónico la base de datos de los asegurados.

PREGUNTA 2. Amablemente solicitamos a la convocante confirmar que con base en lo establecido en el artículo 40 de la Ley sobre el Contrato de Seguro: Se tendrá como causa de cancelación, la falta de pago de prima, según lo establecido. "Si no hubiese sido pagada la prima o la fracción correspondiente, en los casos de pago en parcialidades, dentro del término convenido, los efectos del contrato cesarán automáticamente a las doce horas del último día de ese plazo. En caso de que no se haya convenido el término, se aplicará un plazo de treinta días naturales siguientes a la fecha de su vencimiento". Favor de pronunciarse.

RESPUESTA: Históricamente desde que se contrata este seguro, al llegar al número final de asegurados se envía esa base de datos a la licitante ganadora y se emite un endoso y a partir de que la convocante lo recibe lo pagará dentro de los 30 días naturales siguientes.

PREGUNTA 3. Amablemente solicitamos a la convocante, nos indique cual es el tiempo de gracia solicitado que deberá de contemplarse a partir del inicio de periodo a cubrir y la fecha de pago de las primas correspondientes. Favor de pronunciarse.

RESPUESTA: Ya está contestada en la pregunta anterior.

PREGUNTA 4. Punto 13, numeral 13.6 de las bases. Favor de ratificar si es correcta nuestra apreciación, entendiéndolo que el pago de las facturas será de forma anual y no podrá exceder de 30-treinta días naturales posterior a la entrega y aceptación de las mismas por parte de la Dirección de Egresos de la Tesorería Municipal. Favor de pronunciarse.

RESPUESTA: Afirmativo, el pago será anual en base al proceso descrito en el punto 2.

PREGUNTA 5. De la manera más atenta, favor de Indicar si asignarán Asesor de Seguros (agente) para la atención de la póliza objeto del presente concurso. Favor de pronunciarse.



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



RESPUESTA: El municipio requiere de la designación de un agente de seguros que brinde atención personalizada ante cualquier eventualidad relacionada con el objeto del contrato, adicionalmente se solicita un implant por parte de la aseguradora para atender el programa a contratarse.

PREGUNTA 6. En caso de ser afirmativa la respuesta a la pregunta anterior, de la manera más atenta, agradeceremos a la convocante nos indique el porcentaje de comisión que deberemos de considerar dentro de la propuesta. Favor de pronunciarse.

RESPUESTA: La convocante no determina, ni le compete el porcentaje de comisiones, ese es un asunto de la licitante.

PREGUNTA 7. Punto 1, numeral 1.5 de las bases. Amablemente solicitamos a la convocante confirmar que la vigencia de la póliza es del día 01 de enero 2018 al día 30 de octubre 2018, es decir por un periodo de 10 meses. Favor de pronunciarse.

RESPUESTA: Desde la 0:00 horas del día 1 de enero de 2018, hasta las 23:59 horas del día 31 de diciembre de 2018.

PREGUNTA 8. Punto 7, numeral 7.4.1, sub inciso XXII de las bases. Para efectos de este punto solicitan catálogos, folletos, trípticos, fichas originales y toda clase de literatura técnica y especificaciones de producto a ofertar, pero considerando que el objeto de la licitación en concurso es un servicio, amablemente solicitamos a la convocante, deje sin efecto este punto. Favor de pronunciarse.

RESPUESTA: Apegarse a lo requerido.

PREGUNTA 9. Punto 7, numeral 7.4.1, sub inciso XIV página 18 de las bases. Favor de aclarar que este punto corresponde al sub inciso XXIV y no al XIV. Favor de pronunciarse.

RESPUESTA: Afirmativo.

V.- En este acto y de conformidad con lo señalado en el artículo 72 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, se da inmediatamente la oportunidad a los licitantes, para que en el mismo orden de los puntos o apartados de la convocatoria a la licitación pública nacional presencial que nos ocupa, si es el caso, formulen las preguntas que estimen pertinentes en relación con las respuestas recibidas, manifestando los licitantes ABA SEGUROS, S.A. DE C.V. y SEGUROS BANORTE, S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO BANORTE, no tener preguntas en relación con las respuestas recibidas.

VI.- Para efectos de la notificación para aquellos que no hayan acudido a la Junta de Aclaraciones, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes, copia de esta Acta en la recepción de la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Administración, ubicada en el segundo piso del Palacio Municipal de Monterrey, en la calle Zaragoza Sur s/n, Zona



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



Centro de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, en donde se fijará copia del Acta, por un término no menor de 5-cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal y se les recuerda que la Junta de Presentación y Apertura de Propositiones será el próximo día 21-veintiuno de noviembre de 2017-dos mil diecisiete a las 09:00-nueve horas.

VII.- Se da por concluida la primera y última junta de aclaraciones a las bases de la Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA/49/2017, siendo las 09:25-nueve horas con veinticinco minutos del mismo día señalado al inicio de esta acta, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, a fin de que surta los efectos legales inherentes, la cual forma parte integral de las bases. Se entrega copia simple de la presente a los asistentes registrados, la cual consta de 6-seis fojas útiles por un solo lado.

POR LA CONVOCANTE

LIC. ALAN GERARDO GONZÁLEZ SALINAS
DIRECTOR DE ADQUISICIONES DE LA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

C.P. JOSÉ MIGUEL MERCADO MARTÍNEZ
REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA
MUNICIPAL

LIC. NAZARIO EMMANUEL SALINAS MALO
DIRECTOR DE RECAUDACIÓN INMOBILIARIA
DE LA TESORERÍA MUNICIPAL



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



LICITANTES

NOMBRE DE LA EMPRESA	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
ABA SEGUROS, S.A. DE C.V.	C. CARLOS ALBERTO ORANDAY FUENTES	
SEFUROS BANORTE, S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO BANORTE	C. AYDEE NOELIA TREVIÑO QUIROGA	
PRIMERO SEGUROS, S.A. DE C.V.	C. ESTEBAN ABIMAEEL CARREON ROBLES	

[Handwritten marks and signatures below the table]



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018

JUNTA DE ACLARACIONES LISTA DE ASISTENCIA FUNCIONARIOS



No. DE LICITACIÓN:

SA-DA/49/2017

FECHA: 10-nov-17

OBJETO DE LICITACIÓN:

ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO PARA INMUEBLES CON USO HABITACIONAL, DENTRO DEL PROGRAMA "REGIO GANADOR" PARA LOS CONTRIBUYENTES QUE REALIZAN EL PAGO TOTAL DEL IMPUESTO PREDIAL 2018, DURA PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO AL 5 DE MARZO DE 2018

NOMBRE	CARGO	FIRMA
LIC. ALAN GERARDO GONZÁLEZ SALINAS	DIRECTOR DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	
C.P. MIGUEL MERCADO MARTÍNEZ	REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL	
LIC. BENITO VÁZQUEZ RODRÍGUEZ	REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN INMOBILIARIA DE LA TESORERÍA MUNICIPAL	

